



El Peruano

www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Martes 22 de abril de 2014

PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

MODELOS OPERACIONALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE 2015

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

RESOLUCIÓN Nº 184-2014-PIP/D

Lima, 16 de abril de 2014

VISTO, Informe Nº 041.2014.IPD/OPP de la Oficina de Presupuesto y Planificación;

CONSIDERANDO

Que, El Instituto Peruano del Deporte (IPD) como ente Rector del Sistema Deportivo Nacional, tiene por función formular, planificar y dirigir la política deportiva, recreativa y de educación física, conforme lo dispone el inciso 1) del artículo 8º de la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Que, la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto estableció en su artículo 79º que Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población; que su implementación se realiza en forma progresiva a través de los programas presupuestales, los cuales se constituyen como las unidades de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad;

Que, en el marco de la implementación de los programas presupuestales, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral Nº 002-2014-EF/50.01, aprobó la Directiva Nº 0001-2014-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015" y sus Anexos;

Que, en el marco de la directiva descrita en el párrafo anterior, el IPD, tiene aprobado el Programa Presupuestal (PP) 0101: "Incremento en la práctica de las actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana" que tiene como finalidad que, la mayor cantidad de personas de cinco años a más realicen actividades físicas, deportivas y recreativas de manera regular. Este PP está compuesto por tres productos y trece actividades, de las cuales, seis han sido diseñadas para que las implementen los tres niveles de gobierno;

Que, la séptima disposición complementaria transitoria de la citada directiva dispuso que "Las entidades rectoras de las intervenciones de los PP convocados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para la implementación de su Plan de articulación territorial del PP (Anexo Nº 5), que hayan cumplido con las acciones 2 y 3 (validar sus modelos operacionales de productos y actividades, y tipologías de proyectos con las entidades del gobierno sub nacional; así como difundirlos), deberán de publicar, en el diario oficial El Peruano, estos contenidos, los que se aprueban mediante Resolución de titular de la entidad rectora de las intervenciones del referido PP, a fin de estandarizar definiciones y promover una adecuada programación de productos, actividades e inversiones";

Que, en cumplimiento de la referida disposición complementaria transitoria, el Instituto Peruano del Deporte, con la asistencia técnica del Ministerio de Economía y Finanzas, realizó el pasado 2 y 3 de abril, el taller de validación de los modelos operacionales del PP que según su diseño son de competencia de los niveles de gobierno regional y/o local, para lo cual se contó con la participación activa de algunos representantes de las mencionadas entidades.

Que, mediante el Informe Nº 041-2014-OPP/IPD, la Oficina de Presupuesto y Planificación del IPD pone de manifiesto la necesidad de brindar cumplimiento a lo establecido en la séptima disposición complementaria transitoria de la Directiva Nº 0001-2014-EF/50.01, razón por la cual resulta necesario aprobar y publicar los modelos operacionales y tipología de proyectos validados y contenidos en el PP para el año 2015 del IPD;

Con el visto bueno de Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Presupuesto y Planificación, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral Nº 002-2014-EF/50.01; y, en la séptima Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva Nº 0001-2014-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los Modelos Operacionales de los productos y actividades que a continuación se detalla y de la Tipología de Proyectos del PP 0101 "Incremento de la práctica de la actividad físicas, deportivas y recreativas en la población peruana", para el año fiscal 2015 del IPD.

Código de Producto / Actividad	Descripción de producto / Actividad
Producto 3000399	Personas acceden a nivel nacional a la actividad física, recreativa y deportiva
Actividad 5003185	Desarrollo de campañas focalizadas orientadas a población objetivo por grupo vulnerable
Actividad 5004209	Infraestructura deportiva con condiciones adecuadas para el funcionamiento
Producto 3000423	Deportistas acceden a desarrollo deportivo de alta competencia
Actividad 5003182	Mantenimiento de infraestructura deportiva
Actividad 5004210	Dotación de equipo y material deportivo
Producto 3000544	Talentos deportivos acceden a la iniciación deportiva de alta competencia
Actividad 5001511	Formación y especialización deportiva en centros de desarrollo deportivos regionales
Actividad 5003177	Implementación de una estrategia nacional de captación de talentos deportivos

Artículo 2º.- Disponer la publicación en el diario oficial El Peruano y en la página web del Instituto Peruano del Deporte, de la presente Resolución; así como, de los Modelos Operacionales y la Tipología de Proyectos a los cuales se refiere el artículo 1º de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

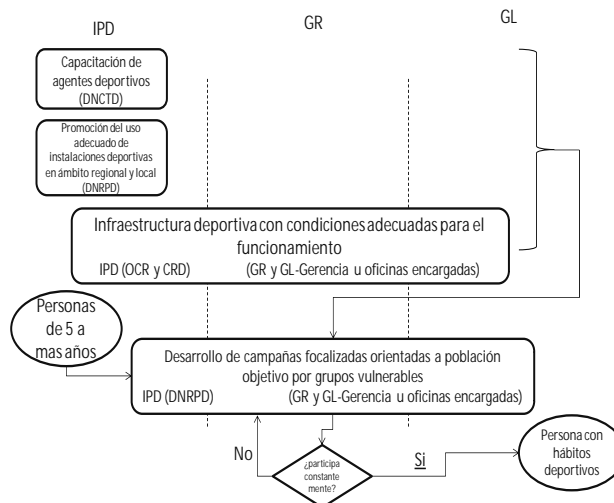
FRANCISCO BOZA
Presidente

PRODUCTO 1: PERSONAS ACCEDEN A NIVEL NACIONAL A LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA

TABLA N° 10						
Denominación del producto	3000399 PERSONAS ACCEDEN A NIVEL NACIONAL A LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA					
Grupo poblacional que recibe el producto	Personas de 5 años a más a nivel nacional.					
Responsable del diseño del producto	Instituto Peruano del Deporte (IPD)					
Responsable de la entrega del producto	<ul style="list-style-type: none"> - Instituto Peruano del Deporte - Gobierno Regional - Gobierno Local 					
Niveles de gobierno que entregan el producto completo	GN	X	GR	X	GL	X
Indicador de producción física del producto	086. Persona					
Indicador de desempeño del producto	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de personas de 5 años a más que participan en actividades físicas, deportivas y recreativas organizadas por el IPD, GR y GL - Porcentaje de personas de 5 años a más que concluyen las actividades físicas, deportivas y recreativas organizadas por el IPD, GR y GL 					
Modelo operacional del producto						
1. Definición operacional	<p>La provisión del Producto tiene como objetivo que las personas a nivel nacional accedan a la actividad física, recreativa y deportiva. Con este fin el IPD, los GR y GL realizarán eventos de masificación deportiva. Estos eventos son complementados con el mantenimiento de la infraestructura adecuada. Asimismo, se realizan actividades de sensibilización y promoción a los GR y GL para que puedan realizar eventos. Finalmente, se capacita a personas naturales de forma que se cuente con el personal necesario para los eventos de masificación.</p> <p>A continuación se detalla los servicios en los que consiste este Producto:</p> <p>a. Acceso a la población mayor a 5 años, a infraestructura deportiva básica, adecuada y en óptimas condiciones para la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas. Para este caso, el IPD realizará servicios de mantenimiento operativo a las infraestructuras deportivas que administra, a fin de asegurar la provisión de servicios de actividades físicas, deportivas y recreativas en instalaciones en óptimas condiciones. Mediante la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional entre el IPD y los GR y GL y su consiguiente verificación, se busca asegurar el uso adecuado de dichos espacios por parte de la población. Es por ello que los GR y GL, a través de sus Oficinas de Infraestructura y Mantenimiento, prestarán servicios de mantenimiento operativo en infraestructuras deportivas básicas en sus respectivas jurisdicciones.</p> <p>b. Sensibilización y promoción para la realización de actividades físicas, recreativas y deportivas, diseñados de acuerdo a características de la población objetivo. Este servicio es proporcionado por el IPD a través de talleres, seminarios, así como por medio de afiches, página web y las redes sociales, que son medios establecidos en las estrategias comunicacionales para este fin. También se brinda asistencia técnica y transfiere estos materiales y/o instrumentos a las Oficinas y/o Áreas que tengan competencia en la promoción de la actividad física, deportiva y recreativa de los GR y GL.</p> <p>Asimismo, ofrece programas, eventos y campeonatos que promuevan la actividad física, deportiva y recreativa, diseñados de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los grupos priorizados por el IPD. El IPD pondrá a disposición de las Oficinas y/o Áreas que tengan competencia en la promoción de la actividad física, deportiva y recreativa de los GR y GL, los lineamientos y protocolos técnicos para la organización y ejecución de eventos y programas, orientados a la masificación de la actividad física, deportiva y recreativa, en los grupos priorizados.</p> <p>c. Capacitación a personas naturales que deseen realizar acciones como agentes deportivos¹.</p>					

¹ La ley N° 28036 Ley de promoción y Desarrollo del Deporte, define en su artículo 49° Agentes Deportivos, a todas aquellas personas que por la naturaleza de sus actividades personales y/o profesionales participan de una manera activa y directa en el deporte como; dirigentes, técnicos, entrenadores, auxiliares, jueces, árbitros, profesionales del deporte, la recreación y la educación física, así como todas aquellas personas que en calidad de colaboradores participan en una actividad deportiva.

<p>2. Organización para la entrega del producto</p>	<p>A partir de estas capacitaciones ofrecidas por el IPD, se espera tener nuevos agentes deportivos así como fortalecer capacidades técnicas en gestión deportiva a los agentes deportivos, asegurando la entrega de un servicio de calidad para la realización de los eventos y demás actividades de masificación, lo cual contribuiría a incrementar la participación de la población objetivo en la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas.</p> <p>Todos los servicios se entregan en espacios públicos o en infraestructura básica como: losas deportivas, complejos deportivos, piscinas municipales, entre otros.</p> <p>El producto es recibido por personas de 5 años a más a nivel nacional.</p> <p>La entrega del producto se realiza de la siguiente manera:</p> <p>a. A través del IPD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Oficina de Coordinación Regional (OCR) y los Consejos Regionales del Deporte (CRD), como responsables de proveer servicios de mantenimiento operativo a las instalaciones deportivas que administra. - La Dirección Nacional de Recreación y Promoción Deportiva (DNRPD), la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (DNCTD), la Oficina de Coordinación Regional (OCR) y los Consejos Regionales del Deporte (CRD). <p>Tiene a su cargo el diseño, programación, realización y evaluación de los distintos eventos, campeonatos y programas que se lleven a cabo, clasificados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas especializados permanentes (Deporte Para Todos, Masificación en Instituciones Educativas, entre otros); • Actividades masivas (Día de Desafío, Juegos Intercomunidades campesinas y nativas, Día del IPD, entre otros); y • Campeonatos y/o competencias (Juegos Nacionales Deportivos Escolares, Juegos Nacionales Deportivos Laborales, Juegos Sudamericanos Escolares, los Juegos de la Juventud Trasandina, Juegos Binacionales de Confraternidad Fronteriza Perú – Ecuador, entre otros). <ul style="list-style-type: none"> - La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (DNCTD), es responsable del diseño, implementación y evaluación de los programas de capacitación para la formación de agentes deportivos, así como para padres de familia y/o tutores de niños(as), a través de los programas virtuales: (1) Tu Otra Mitad y (2) Juégatela por Tus Hijos, respectivamente. <p>b. Los GR y GL a través de la Gerencia, Dirección, Unidad o Área que tenga competencia en la promoción de la actividad física, deportiva y recreativa, considerando los lineamientos, directrices y protocolos del Gobierno Nacional, llevan a cabo programas, eventos y campeonatos deportivos dentro del ámbito de su competencia. Por ejemplo: "Muévete San Borja" (Municipalidad de San Borja); "Creciendo con el Fútbol" (Multidistrital); "Academias Municipales Deportivas" (Multidistrital); "Aerotón" (Municipalidad Provincial de Tacna); "Vida Activa – Adulto Mayor" (Multidistrital), "Buscando Talentos Deportivos" (Gobierno Regional de San Martín), entre otros.</p> <p>Asimismo, los GR y GL se encargan de la entrega de infraestructura básica en buenas condiciones para el desarrollo de actividades físicas, deportivas y recreativas.</p>
<p>3. Criterios de programación</p>	<p>A continuación se listan los criterios de programación que deben considerar el GN, GR y GL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada año se proyecta una oferta de atención de los servicios de masificación deportiva y recreativa, de acuerdo a: (1) los resultados de la participación de la población en los eventos /o actividades realizados el año anterior; (2) Disponibilidad de infraestructura deportiva y (3) Disponibilidad de agentes deportivos capacitados. Esta información es obtenida de los registros administrativos del GN, GR y GL. - Asimismo, tomando la base de la encuesta de ENAPRES 2012 (INEI), se ubica las regiones donde existe un mayor porcentaje de población considerada en el nivel inactivo. - En cuanto al grupo objetivo, el producto es recibido por personas de 5 años a más a nivel nacional.
<p>4. Métodos de agregación de actividades a producto</p>	<p>El método de agregación corresponde a la meta establecida para la Actividad 1 "Desarrollo de Campañas focalizadas orientadas a población objetivo por grupos vulnerables", prevista alcanzar para la consecución de la meta del Producto (número de personas que acceden a la actividad física y recreativa).</p> <p>Las actividades están organizadas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Niños y niñas de 5 a 17 años - Población con discapacidad - Trabajadores de entidades públicas y privadas - Población adulto-mayor - Jóvenes en situación de riesgo social.

5. Flujo de procesos

El Peruano

www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN EN LA SEPARATA DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Órganismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) que contengan o no anexos, deben tener en cuenta lo siguiente:

- 1.- La documentación por publicar se recibirá en la Dirección del Diario Oficial, de lunes a viernes, en el horario de 9.00 a.m. a 5.00 p.m., la solicitud de publicación deberá adjuntar los documentos refrendados por la persona acreditada con el registro de su firma ante el Diario Oficial.
- 2.- Junto a toda disposición, con o sin anexo, que contenga más de una página, se adjuntará un disquete, cd rom o USB con su contenido en formato Word o éste podrá ser remitido al correo electrónico **normaslegales@editoraperu.com.pe**
- 3.- En toda disposición que contenga anexos, las entidades deberán tomar en cuenta lo establecido en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.
- 4.- Toda disposición y/o sus anexos que contengan tablas, deberán estar trabajadas en EXCEL, de acuerdo al formato original y sin justificar; si incluyen gráficos, su presentación será en extensión PDF o EPS a 300 DPI y en escala de grises cuando corresponda.
- 5.- En toda disposición, con o sin anexos, que en total excediera de 6 páginas, el contenido del disquete, cd rom, USB o correo electrónico será considerado COPIA FIEL DEL ORIGINAL, para efectos de su publicación, a menos que se advierta una diferencia evidente, en cuyo caso la publicación se suspenderá.
- 6.- Las cotizaciones se enviarán al correo electrónico: **cotizacionesnll@editoraperu.com.pe**; en caso de tener más de 1 página o de incluir cuadros se cotizará con originales. Las cotizaciones tendrán una vigencia de dos meses o según el cambio de tarifas de la empresa.

LA DIRECCIÓN

TABLA Nº 12						
Denominación de la actividad						
(1.1) 5003185. DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADAS ORIENTADAS A POBLACION OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES						
Niveles de gobierno que ejecutan la actividad	GN	X	GR	X	GL	X
Unidad de medida del indicador de producción física	086. Persona					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	<p>Esta actividad consiste en llevar a cabo programas, eventos y campeonatos deportivos, en las que se ofrece diversas dinámicas con el fin de incentivar la práctica de actividades físicas y recreativas, es decir, promocionar la masificación deportiva. Esta actividad es brindada por agentes deportivos, que son docentes o personas capacitadas en manejar grupos de personas y guiarlos en la práctica de actividades físicas – recreativas orientadas a la masificación del deporte. Se brinda los servicios a las personas de 5 años a más a nivel nacional, mediante las siguientes modalidades:</p> <p>a. <i>Programas especializados permanentes (Deporte para Todos):</i> estas son actividades que se dan durante todo el año, con el propósito de generar un hábito en la persona de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas, como el Programa Deporte para Todos y el Programa de Masificación Deportiva en Instituciones Educativas. Asimismo, se realizan programas específicos dirigidos a ciertos grupos poblacionales como: personas con discapacidad, adulto mayor, trabajadores de entidades públicas y privadas y jóvenes en situación de riesgo social. Para la realización de estos programas se han diseñado protocolos de intervención estandarizadas como por ejemplo: El Programa “Deporte para Todos”, se prioriza la atención a los personas comprendidas entre los 5 a 17 años, asistiendo 3 veces por semana y cada vez por 90 minutos por grupos. Un grupo está a cargo de un técnico deportivo y cada grupo está compuesto por 40 personas. La inscripción es gratuita y voluntaria para participar en una determinada disciplina, se ofrecen las disciplinas siguientes: ajedrez, atletismo, aeróbico, artes marciales, basquetbol, box, futbol, voleibol, tenis, tenis de mesa y danzas folclóricas.</p> <p>b. <i>Actividades masivas:</i> son actividades de corto tiempo de duración (uno o dos días) que reúnen a grandes grupos de personas, donde se practica de manera simultánea alguna actividad física – recreativa, como; el Día del Desafío, carreras pedestres, aerotones y gimkanas, entre otros. Por ejemplo, el “Día de Desafío” es una iniciativa a nivel mundial, en la que se establece un día para convocar a la mayor cantidad de personas para que practiquen, por lo menos durante 30 minutos, actividades físicas, deportivas o recreativas. Estas actividades se realizan en espacios públicos abiertos y de fácil acceso. Al término de la jornada, el comité organizador entrega a los participantes una certificación de su asistencia a dicho evento.</p> <p>c. <i>Campeonatos o competencias:</i> este tipo de actividad se realiza con personas que llevan un periodo determinado en la práctica de actividades físicas – recreativas que tiene un cierto nivel para competir en eventos distritales, regionales, a nivel nacional y, en algunos casos, a nivel internacional (Juegos de la Juventud Trasandina, los Juegos Deportivos Nacionales Escolares, Juegos Intercomunidades Campesinas y Nativas, los Juegos Nacionales Deportivos Laborales, entre otros). Estos eventos siguen una secuencia que se inicia a nivel local, pasando luego a los niveles provincial, regional, macroregional y nacional. Por ejemplo; Los Juegos Nacionales Deportivos Laborales, comienza a nivel local - provincial, donde las entidades públicas y privadas hacen sus juegos internos selectivos, la responsabilidad de su ejecución recae en las oficinas de RR.HH de cada institución.</p> <p>Luego, los campeones pasan a la etapa regional, definiéndose entre ellos a los campeones regionales y su pase a la etapa nacional. La responsabilidad de la organización de esta etapa recae en el IPD (Consejos Regionales del Deporte).</p> <p>Finalmente, la etapa nacional se realiza en sedes alternadas de acuerdo a la solicitud de instituciones involucradas (Instituciones públicas o privadas). En esta etapa se congrega alrededor de 2,500 participantes, donde asisten representantes de las 25 regiones. Los campeones a manera de estímulo reciben medallas y trofeos.</p> <p>Las actividades de masificación deportiva, pueden llevarse a cabo en espacios abiertos (parques, losas deportivas, vía pública, etc.) como en infraestructura deportiva del IPD, GR o GL (estadios, complejos, canchas, etc.).</p> <p>Los GR y GL, bajo los lineamientos impartidos por el IPD, ejecutan los programas, eventos y campeonatos deportivos en sus respectivas jurisdicciones.</p> <p>Se considera una persona atendida, a aquella persona que participa de manera activa de principio a fin de la dinámica ofrecida por la intervención. Ello, debido a que las dinámicas no tienen el mismo tiempo de duración y a la heterogeneidad entre los grupos atendidos.</p>					

6. Listado de insumos

Grandes rubros	Rubros	Sub rubros	Unidad de medida de uso	Cantidad por vez	Número de veces	Cantidad por caso
Bienes y servicios	Personal CAS	Asistente administrativo	Hora	192	12	2304
		Especialista	Hora	192	12	2304
		Chofer	Hora	192	12	2304
		Profesional estadístico	Hora	192	12	2304
		Técnico logístico	Hora	192	12	2304
		Asesor técnico	Hora	192	12	2304
		Profesional en ciencias sociales	Hora	192	12	2304
		Essalud	Aporte	1	1	1
	Servicios informáticos	Diseñador	Hora	192	12	2304
		Programador	Hora	192	12	2304
	Servicios técnicos	Técnicos deportivos	Hora	192	11	2112
		Promotores deportivos	Hora	192	11	2112
		Asesores técnicos	Hora	192	11	2112
		Monitor deportivo	Hora	192	11	2112
		Técnico médico (primeros auxilios)	Hora	192	11	2112
	Consultorías	Asesor	Hora	192	12	2304
	Servicios de impresión	Afiches	Unidad	1	4	4
		Banners	Unidad	1	4	4
		Brochures	Unidad	1	4	4
		Manuales	Unidad	1	4	4
	Servicios diversos	Alquileres	Servicios	1	4	4
		Comunicación	Servicios	1	12	12
		Publicidad	Servicios	1	4	4
		Árbitros	Hora	8	6	48
		Traslado de bienes	Servicios	1	2	2
	Adquisición de bienes	Material deportivo	Unidad	1	1	1
		Repuestos y accesorios	Unidad	1	12	12
		Material para talleres	Unidad	1	12	12
		Material de oficina	Unidad	1	1	1
		Indumentaria deportiva	Unidad	1	1	1
		Premiaciones y estímulos	Unidad	1	1	1
		Otros bienes	Unidad	1	1	1
	Pasajes y viáticos	Pasajes	Servicios	1	12	12
Viáticos		Servicios	1	12	12	
Atenciones	Hospedaje	Servicios	1	12	12	
	Alimentación	Servicios	1	12	12	
	Transporte	Servicios	1	12	12	
	Seguro	Servicios	1	5	5	
Otros gastos	Derechos administrativos	Subvención a persona natural	Servicios	1	1	1
		Suministros de gasolina	Servicios	1	12	12
		Repuestos	Unidad	1	3	3
		Mantenimiento	Servicios	1	2	2
Gastos de capital	Mobiliario, equipamiento	Mobiliario de oficina	Unidad	1	1	1
		Equipos	Equipo	1	1	1
		Licencias	Software	1	1	1
		Mobiliario deportivo	Unidad	1	1	1

Nota: Listado de insumos críticos incluye bienes y servicios necesarios para el diseño, validación, aprobación y difusión de los lineamientos técnicos y metodológicos de la Actividad, tarea de responsabilidad exclusiva del IPD.

Asimismo, se presenta el modelo de requerimientos básicos de insumos para la realización de un programa y un evento, desarrollados en el marco de esta actividad, cuya réplica puede ser de interés de los GR, GL y/o instituciones privadas.

Programa Masivo (modelo de un grupo de 40 personas)					
Insumos	Unidad de medida	Cantidad	Periodo	Costo unitario (Nuevos soles)	Costo Total (Nuevos soles)
Profesional Tecnico Deportivo	profesor	1	11	1,000	11,000
Material Deportivo	kits	1	2	5,000	10,000
Indumentaria deportiva	unidad	41	2	90	180
Material de difusión	Banner	2	2	250	500
Material de inscripcion	fichas	80	1	1	1
Técnico médico (atención de primeros auxilios)	Persona	1	11	1,500	16,500
Implementos básicos de primeros auxilios	Kits	1	2	1,000	2,000
Costo Total (S/.)					40,181
Eventos de Impacto (Dia del desafio: un día de actividad, con la participación de 4,000 a 8,000 Personas)					
Insumos	Unidad de medida	Cantidad	Periodo	Costo unitario (Nuevos soles)	Costo Total (Nuevos soles)
Promotores Deportivos	Persona	6	1	100	100
Banderolas	Unidad	8	1	100	100
Afiches	Millar	3	1	500	500
Volante	Unidad	3	1	600	600
Pintas murales	Unidad	2	1	500	500
Estrado con paredes	Unidad	1	1	1,000	1,000
Movilidad-Dia Central	Unidad	1	1	300	300
Refrigerios	Unidad	2500	1	7,500	7,500
Registro: fotográfico, filmación	Unidad	2	1	1,000	1,000
Otros: Gastos varios	Unidad	1	1	500	500
Técnico médico (atención de primeros auxilios)	Persona	1	11	1,500	16,500
Implementos básicos de primeros auxilios	Kits	1	2	1,000	2,000
Costo Total (S/.)					12,100

TABLA N° 12

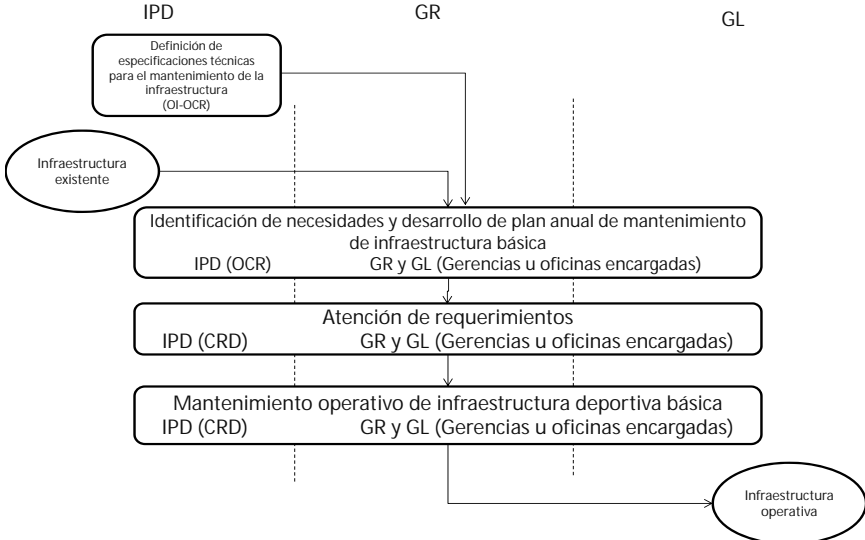
Denominación de la actividad (1.4) 5004209. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CON CONDICIONES ADECUADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO

Niveles de gobierno que ejecutan la actividad	GN	X	GR	X	GL	X

Unidad de medida del indicador de producción física 500. Instalación deportiva

Modelo operacional de la actividad

1. Definición operacional	<p>Esta actividad consiste en dar mantenimiento continuo a la infraestructura de tipo básico, (losas deportivas, complejos, espacios públicos abiertos y otros), en las que se realizan actividades físicas, deportivas y recreativas. Estas infraestructuras no ameritan acondicionamiento especial y son administradas por el IPD y los GR y GL.</p> <p>a. El IPD, a través de la Oficina de Coordinación Regional (OCR) y los Consejos Regionales del Deporte (CRD), otorga los servicios de mantenimiento continuo de acuerdo a las necesidades presentadas por los CRD, teniendo en cuenta que las infraestructuras deben contar con los servicios básicos necesarios (agua, luz, guardianía, entre otros servicios básicos), de modo que los usuarios puedan realizar las actividades físicas, deportivas y recreativas en infraestructuras en óptimas condiciones.</p> <p>b. Los GR y GL, a través de sus oficinas y áreas de infraestructura, también otorgan mantenimiento continuo a las infraestructuras deportivas que son de su propiedad y administran, bajo los lineamientos y criterios técnicos impartidos por el IPD (Oficina de Infraestructura y Oficina de Coordinación Regional) con el fin de mantenerlas habilitadas para la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas.</p>
----------------------------------	---

<p>2. Organización para la ejecución de la actividad</p>	<p>a. El IPD, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La OCR, es la responsable de elaborar el programa anual de mantenimiento operativo de las infraestructuras deportivas, así como del cronograma y número de atenciones que deben recibir cada infraestructura deportiva. - Los CRD, hacen el requerimiento de los servicios de mantenimiento de acuerdo a las necesidades que muestran las infraestructuras deportivas. También, son los encargados de supervisar que se entregue a las personas las infraestructuras deportivas adecuadas. <p>b. Los GR y GL, a través de sus direcciones y áreas competentes, son los encargados de brindar de mantenimiento operativo a las infraestructuras deportivas de sus respectivas jurisdicciones.</p>																																																																																																		
<p>3. Criterios de programación</p>	<p>A continuación se listan los criterios de programación que deben considerar el GN, GR y GL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El número de infraestructuras atendidas estará en función al plan de mejoramiento de infraestructura que se construye a partir de las coordinaciones y a la demanda de cada región y que determina qué infraestructura requiere mantenimiento. - Al plan anual de atenciones y acorde a las expectativas de crecimiento por disciplina deportiva o grupos de determinado nivel deportivo. - Asimismo, de manera coyuntural, se toma en cuenta como criterio de programación la realización de eventos nacionales e internacionales en determinadas regiones del país, teniendo en cuenta la magnitud de participantes y las disciplinas deportivas a practicar. 																																																																																																		
<p>4. Flujo de procesos</p>	 <pre> graph TD A[Definición de especificaciones técnicas para el mantenimiento de la infraestructura (OI-OCR)] --> B[Identificación de necesidades y desarrollo de plan anual de mantenimiento de infraestructura básica IPD (OCR) GR y GL (Gerencias u oficinas encargadas)] C[Infraestructura existente] --> B B --> D[Atención de requerimientos IPD (CRD) GR y GL (Gerencias u oficinas encargadas)] D --> E[Mantenimiento operativo de infraestructura deportiva básica IPD (CRD) GR y GL (Gerencias u oficinas encargadas)] E --> F[Infraestructura operativa] </pre>																																																																																																		
<p>5. Diagrama de Gantt</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">TAREA</th> <th rowspan="2">RESPON-SABLE</th> <th colspan="2">AÑO 0</th> <th colspan="12">AÑO 1</th> </tr> <tr> <th>NOV</th> <th>DIC</th> <th>ENE</th> <th>FEB</th> <th>MAR</th> <th>ABR</th> <th>MAY</th> <th>JUN</th> <th>JUL</th> <th>AGO</th> <th>SET</th> <th>OCT</th> <th>NOV</th> <th>DIC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ATENCIONES</td> <td>IPD/GR/GL</td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES REQUERIMIENTOS</td> <td>IPD/GR/GL</td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS DE MANTENIMIENTO</td> <td>IPD/GR/GL</td> <td></td><td></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td><td style="background-color: #cccccc;"></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO CONTINUO</td> <td>IPD/GR/GL</td> <td></td><td></td> <td></td><td></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td><td style="background-color: #cccccc;"></td><td style="background-color: #cccccc;"></td><td style="background-color: #cccccc;"></td><td style="background-color: #cccccc;"></td><td style="background-color: #cccccc;"></td><td style="background-color: #cccccc;"></td><td style="background-color: #cccccc;"></td><td style="background-color: #cccccc;"></td><td style="background-color: #cccccc;"></td><td style="background-color: #cccccc;"></td> </tr> </tbody> </table>	TAREA	RESPON-SABLE	AÑO 0		AÑO 1												NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ATENCIONES	IPD/GR/GL																IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES REQUERIMIENTOS	IPD/GR/GL																ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS DE MANTENIMIENTO	IPD/GR/GL																EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO CONTINUO	IPD/GR/GL															
TAREA	RESPON-SABLE			AÑO 0		AÑO 1																																																																																													
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC																																																																																				
ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ATENCIONES	IPD/GR/GL																																																																																																		
IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES REQUERIMIENTOS	IPD/GR/GL																																																																																																		
ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS DE MANTENIMIENTO	IPD/GR/GL																																																																																																		
EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO CONTINUO	IPD/GR/GL																																																																																																		

6. Listado de insumos							
	Grandes rubros	Rubros	Sub Rubros	Unidad de medida de uso	Cantidad por vez	Número de veces	Cantidad por caso
	Remuneraciones	Personal CAS	Asistente administrativo	Hora	192	12	2304
			Vigilancia	Hora	192	12	2304
			Técnico médico	Hora	192	12	2304
			Mantenimiento	Hora	192	12	2304
			Essalud	Aporte	1	12	12
			Agua potable y alcantarillado	Servicios	1	12	12
			Energía eléctrica	Servicios	1	12	12
			Suministro de gas	Servicios	1	12	12
			Servicio de telefonía fija	Servicios	1	12	12
			Servicio de telefonía móvil	Servicios	1	12	12
			Arbitrios e impuesto predial	Servicios	1	12	12
		Adquisición de insumos y materiales	Insumos para mantenimiento de campo de fútbol	Insumo	1	12	12
			Materiales de pintado	Material	1	2	2
			Materiales de gasfitería	Material	1	4	4
			Materiales eléctricos	Material	1	4	4
			Insumos para piscinas	Insumo	1	3	3
			Medicina para Primeros Auxilios	Material	1	2	2
			Grass sintético	Material	1	1	1
			Aspersores	Material	4	2	8
			Materiales de limpieza	Material	1	12	12
			Combustible y aditivos	Galón	40	12	480
			Uniforme personal de mantenimiento	Vestuario	2	2	4
		Servicios diversos	Mantenimiento de vehículos	Servicios	1	2	2
			Servicios de jardinería	Servicios	1	4	4
			Servicios de instalación sanitaria	Servicios	1	4	4
			Servicios de instalaciones eléctricas	Servicios	1	4	4
			Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas	Servicios	1	4	4
			Servicio de confección de boletos	Talonario	50	1	50
			Servicio de fumigación y desinfección	Fumigación	1	1	1
		Adquisición de bienes	Herramientas	Unidad	10	1	10
			Mangueras	Mts	200	1	200
	Gastos de capital	Mobiliario, equipamiento	Mobiliario de oficina	Mueble	5	1	5
			Cortadora de grass	Máquina	1	1	1
			Electrobomba y motobomba	Equipo	1	1	1
			Otros equipos	Equipo	2	1	2

PRODUCTO 2: DEPORTISTAS ACCEDEN A DESARROLLO DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA

TABLA Nº 10

Denominación del producto	3000423 DEPORTISTAS ACCEDEN A DESARROLLO DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA					
Grupo poblacional que recibe el producto	Personas consideradas Deportistas Calificados (DC) y Deportistas de Alto Nivel (DECAN), de las diferentes disciplinas deportivas, a nivel nacional.					
Responsable del diseño del producto	Instituto Peruano del Deporte					
Responsable de la entrega del producto	<ul style="list-style-type: none"> - Instituto Peruano del Deporte - Gobierno Regional 					
Niveles de gobierno que entregan el producto completo	GN	X	GR	X	GL	X
Indicador de producción física del producto	0502. Deportista					
Indicador de desempeño del producto	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de deportistas federados subvencionados por el IPD que logran medallas (de oro, plata y bronce) en los Juegos Bolivarianos (evento del circuito olímpico) - Porcentaje de deportistas federados subvencionados por el IPD que logran medallas (de oro, plata y bronce) en los Juegos Sudamericanos (evento del circuito olímpico). - Porcentaje de deportistas federados subvencionados por el IPD que logran medallas (de oro, plata y bronce) en los Juegos Panamericanos (evento del circuito olímpico). - Porcentaje de deportistas federados subvencionados por el IPD que logran medallas (de oro, plata y bronce) en los Juegos Olímpicos (evento del circuito olímpico) 					

Modelo operacional del producto



Descubre lo nuevo que tiene
www.andina.com.pe

El éxito de una web radica cuando se vuelve útil para nuestras vidas

 **andina**
MEDIOS PÚBLICOS
PARA SERVIR AL PÚBLICO

 **Editora Perú**

<p>1. Definición operacional</p>	<p>El grupo poblacional que recibe este Producto son los Deportistas Calificados (DC)²; y los deportistas de alto nivel (DECAN)³</p> <p>a. El IPD, entrega los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios Biomédicos: Atención en Medicina General y Deportiva, Nutrición, Psicología, Estomatología, Laboratorio Clínico, Antropometría, Fisioterapia, Oftalmología, Traumatología y Rehabilitación, Cardiología y Laboratorio de Fisiología, y pone a disposición un Dispensario Médico. Estos servicios serán entregados de manera permanente, priorizando la atención a los deportistas que requieran constancia de estar aptos clínicamente para participar en eventos internacionales (en promedio, cada deportista solicita los servicios al menos 10 veces al año). - Estímulos económicos (Subvención): Estos estímulos se entregan como: vales alimenticios, vales económicos, seguro médico y premios. Estos estímulos son otorgados con la finalidad de reconocer logros deportivos a los DC y DECAN, así como, garantizar su permanencia en la práctica deportiva de alta competencia. - Apoyo para asistir a eventos nacionales e internacionales: Esto se entrega como: material deportivo, indumentaria deportiva, capacitación, entrenamiento a través de subvención a Personas Jurídicas como las Federaciones Deportivas Nacionales (FND) y el Comité Olímpico Peruano (COP), que orientan dichos recursos para la contratación de entrenadores, pago de cuotas de afiliación, y otros (Paquete Tecnológico). <p>Los estímulos directos y las subvenciones a personas jurídicas son entregados en las oficinas del IPD.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso a infraestructura deportiva adecuada para la práctica del deporte de alto rendimiento y la realización de eventos deportivos nacionales e internacionales. Dicha infraestructura (estadios, coliseos, piscinas, gimnasios, así como, los Centros de Entrenamiento hacia el Alto Rendimiento- CEAR), debe cumplir estándares internacionales. <p>Asimismo, elabora lineamientos y procedimientos técnicos, que luego son transferidos a los GR y GL</p> <p>Estos servicios serán entregados en las oficinas del IPD o en las jurisdicciones de los GR y GL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación con equipos y materiales deportivos a infraestructuras deportivas como: equipos y máquinas para gimnasios, taburetes, tableros rodantes, ring de box, partidores, etc, para su utilización en programas del IPD para la promoción del deporte competitivos (Programa de Captación de Talentos Deportivos, Programa de Formación Deportiva Regional y CEAR) y excepcionalmente, a las FDN y COP. <p>De igual modo, establece los criterios y especificaciones técnicas de los equipos y materiales deportivos que se necesiten adquirir para acondicionar y reponer.</p> <p>Estos bienes, son entregados en las infraestructuras deportivas y se realiza de forma permanente.</p> <p>b. Los GR y GL entregan los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura deportiva adecuada y reglamentada según los lineamientos y procedimientos técnicos emitidos por el IPD.
---	---

² Son considerados deportistas calificados aquellos que participan y tiene resultados a nivel nacional y/o representa al deporte nacional en eventos internacionales, pero sin resultados

³ Son considerados deportistas de alta competencia (DECAN) aquellos que representan al país en eventos internacionales oficiales y obtienen resultados. Ambos son afiliados y reconocidos por sus respectivas FDN, el IPD y/o el COP.

<p>2. Organización para la entrega del producto</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Material y Equipamiento Deportivo, estos bienes son adquiridos bajo las especificaciones y normas técnicas emitidos por el IPD <p>Los GR y GL entrega el Producto en las infraestructuras deportivas de sus respectivas jurisdicciones y lo realiza, de acuerdo a las necesidades de los programas, eventos o campeonatos deportivos de nivel de competencia.</p> <p>a. Para la entrega de los bienes y servicios, el IPD coordina de manera directa con las Federaciones Deportivas Nacionales (FDN), el Comité Olímpico Peruano (COP) y el Gobierno Regional (GR), a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Dirección Nacional de Servicios Biomédicos (DINASEB) entrega los servicios biomédicos a los deportistas de acuerdo a un cronograma de atención coordinado con la Dirección Nacional de Deporte Afiliado (DINADAF) y las Federaciones Deportivas Nacionales (FDN), así como al calendario de eventos deportivos programados por las Federaciones Deportivas Internacionales o el Comité Olímpico Internacional. - La DINADAF para el caso del Estímulo Económico (Subvención), solicita a la FDN un listado de deportistas DC y DECAN que cumplan los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Indicaciones Metodológicas de la DINADAF. El Comité de Métodos Técnicos (CMT) de la DINADAF, evalúa la referida lista y determina quiénes serán los DC y DECAN beneficiados. Su otorgamiento está regulado por la Directiva N° 009-2013-IPD/DINADAF, aprobada mediante Resolución N° 555-2013-P/IPD y las escalas son aprobadas, mediante Resolución emitida por la Presidencia del IPD. <p>Para el caso, Subvención a Personas Jurídicas no pertenecientes al Sector Público; como las FDN y el COP. Según lo estipulado en el Manual de Indicaciones Metodológicas de la DINADAF, las FDN y el COP deben presentar un plan de trabajo con enfoque de resultados. Dicho plan es evaluado por el CMT, el cual aprueba y asigna la subvención destinada a cada FDN. Previamente se constata si las FDN están debidamente inscritas en los Registros Públicos y en el RENADE, así como, haber rendido lo ejecutado el ejercicio anterior. Asimismo, el otorgamiento de este tipo de subvenciones están regulados en la Directiva N° 006-2012-P/IPD, aprobada mediante Resolución N° 421-2021-P/IPD y la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y la Ley N° 30097, Ley para el Financiamiento de Programas y Actividades Prioritarios en Materia Educativa y Deportiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Oficina de Infraestructura (OI) en coordinación con los Consejos Regionales de Deporte (CRD), evalúan las necesidades y requerimientos de mantenimiento correctivo, mejoramiento, adecuación, rehabilitación y acondicionamiento de infraestructura deportiva orientado a la alta competencia. Elabora el plan anual y multianual, priorizando a las regiones donde se realizaran eventos deportivos de gran envergadura. También, elabora los lineamientos y guías técnicas y asesora y emite opinión técnica respecto a los proyectos de inversión (SNIP) provenientes de los GR y GL. <p>b. Los GR y GL, a través de la Gerencia y/o Dirección que tenga competencia en materia deportiva, entrega el Producto según el detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las infraestructuras deportivas adecuadas y operativas de acuerdo a los lineamientos y guías técnicas, dispuestas por el IPD en sus respectivas jurisdicciones. - Los materiales y equipos adquiridos bajo las especificaciones y criterios técnicos emitidos por el IPD.
<p>3. Criterios de programación</p>	<p>A continuación se listan los criterios de programación que deben considerar el GN, GR y GL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de infraestructura y material deportivo de alta competencia. - Calendario de competencias nacionales e internacionales. - Cantidad de deportistas seleccionados o calificados para competir - Planes de trabajo de cada FDN. - Rendición de cuentas donde se verifique el cumplimiento de los planes de trabajo y eficacia/eficiencia en la ejecución de la subvención. - FDN reconocidas por el Registro Nacional del Deporte (RENADE) e inscritas en Registros Públicos.
<p>4. Métodos de agregación de actividades a producto</p>	<p>El método de agregación para la meta física de este producto es el de la actividad relevante, es decir, el número de deportistas que reciben subvenciones directamente y a través de personas jurídicas no pertenecientes al Sector Público.</p>

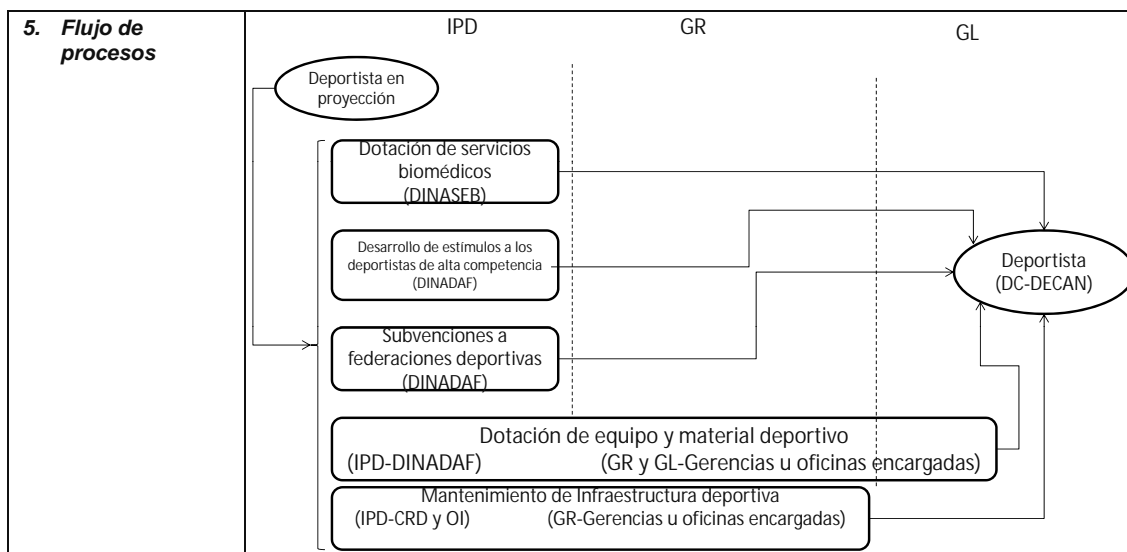


TABLA N° 12

Denominación de la actividad

(2.3) 5003182. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Niveles de gobierno que ejecutan la actividad

GN	X	GR	X	GL	X
----	---	----	---	----	---

Unidad de medida del indicador de producción física

500. Instalación deportiva

Modelo operacional de la actividad

1. Definición operacional

Esta actividad consiste en brindar servicios de mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo ⁴en las instalaciones deportivas especializadas del IPD y de los GR o GL, a fin poner a disposición de los deportistas la infraestructura adecuada para la práctica del deporte de alto rendimiento. Esta infraestructura debe cumplir estándares internacionales dependiendo el tipo de instalación: estadios, coliseos, piscinas, gimnasios, así como, los centros de entrenamiento hacia el alto rendimiento (CEAR).

- a. El IPD se encarga de identificar y solicitar los servicios de mantenimiento. También, son los encargados de monitorear y evaluar el cumplimiento del mismo. Los Concejos Regionales del Deporte (CRD), son los encargados de entregar a los beneficiarios la infraestructura deportiva adecuada y oportuna.

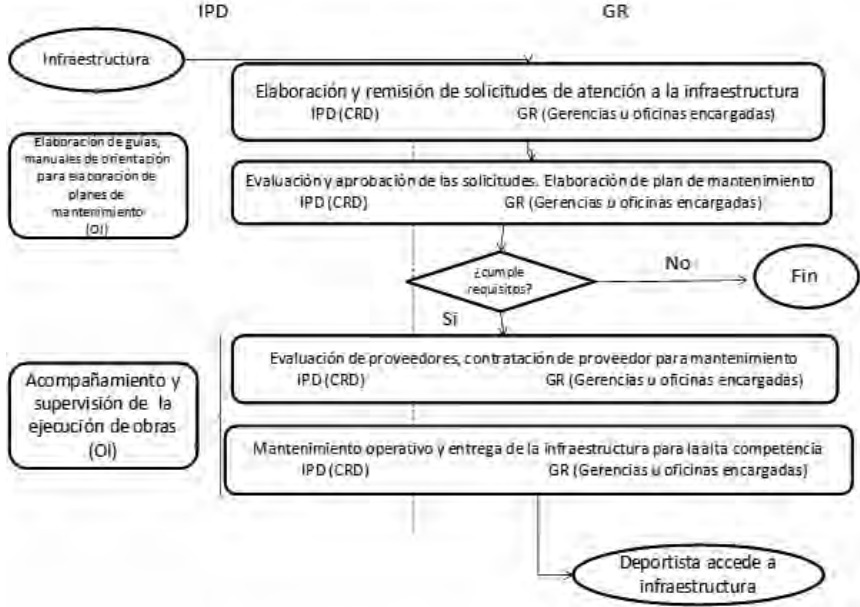
El IPD elabora y ejecuta el Programa de Mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de las infraestructuras deportivas que administra. Asimismo, revisa y aprueba los expedientes técnicos y otorga conformidad a los servicios prestados. Asimismo, elabora los manuales y guías de orientación para la implementación de los programas de mantenimiento en los GR y GL.

- b. Los GR y GL, a través de sus oficinas de infraestructura o mantenimiento entregan los servicios, con cargo a sus propios recursos:

⁴ Mantenimiento rutinario: Incluye también la limpieza, pintura y las reparaciones menores y localizadas.

- Mantenimiento preventivo: es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mantenimiento preventivo se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento.

- Mantenimiento correctivo: es el destinado a la reparación o a poner en condiciones de funcionamiento aquellos equipos o instalaciones que dejaron de funcionar o están dañados.

<p>2. Organización para la ejecución de la actividad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura deportiva dotada con servicios de mantenimiento bajo los manuales y lineamientos dispuestos por el IPD, a los deportistas de proyección (DP), deportistas calificados (DC) y deportistas calificados de alto nivel (DECAN), en sus respectivas jurisdicciones. <p>a. A nivel del Gobierno Central, el IPD a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los Consejos Regionales del Deporte (CRD), son los responsables de identificar y solicitar la dotación de los servicios de mantenimiento, a la Oficina de Infraestructura (OI) del IPD, también monitorean su cumplimiento. Son los encargados de poner a disposición del deportista, infraestructura adecuada para el entrenamiento de alta competencia. - La Oficina de Infraestructura (OI) es la responsable de planificar y organizar a los especialistas para atender las demandas de mantenimiento correctivo de la infraestructura administrada por el IPD. Las contrataciones necesarias para dicho fin son realizadas por los CRD, a nivel regional, y por la Unidad de Logística, en el caso de Lima. La OI es la encargada de elaborar los términos de referencia para la contratación de las personas naturales o jurídicas que realizarán las acciones de mantenimiento correctivo. Asimismo, supervisa la ejecución de este tipo de acciones a nivel nacional. <p>b. A nivel del GR y GL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Oficinas o Áreas competentes, son las encargadas de realizar los servicios de mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo a las infraestructuras de alta competencia que están bajo su administración, una vez concluida estos servicios, se pone a disposición de los deportistas DC y DECAN para su uso correcto en la práctica de las disciplinas deportivas.
<p>3. Criterios de programación</p>	<p>Dada la magnitud de esta actividad, el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la infraestructura se da en función:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La programación de eventos deportivos nacionales e internacionales a realizarse en cada región. - La necesidad de infraestructura en optimas condiciones para el en - La programación de mantenimiento por parte de los administradores locales de la infraestructura a cargo del IPD y GR o GL, - La frecuencia y magnitud del servicio de mantenimiento realizado por el IPD y GR o GL a la instalación deportiva en años anteriores; - La opinión técnica del ingeniero de mantenimiento del IPD y GR o GL, que se desplaza a las regiones a inspeccionar las condiciones de la infraestructura deportiva.
<p>4. Flujo de procesos</p>	 <pre> graph TD subgraph IPD I1([Infraestructura]) I2[Elaboración de guías, manuales de orientación para la elaboración de planes de mantenimiento (OI)] I3[Accompañamiento y supervisión de la ejecución de obras (OI)] end subgraph GR G1[Elaboración y remisión de solicitudes de atención a la infraestructura (Gerencias u oficinas encargadas)] G2[Evaluación y aprobación de las solicitudes. Elaboración de plan de mantenimiento (Gerencias u oficinas encargadas)] G3[¿cumple requisitos?] G4[Evaluación de proveedores, contratación de proveedor para mantenimiento (Gerencias u oficinas encargadas)] G5[Mantenimiento operativo y entrega de la infraestructura para la alta competencia (Gerencias u oficinas encargadas)] end subgraph IPD2 I4[Elaboración y remisión de solicitudes de atención a la infraestructura (CRD)] I5[Evaluación y aprobación de las solicitudes. Elaboración de plan de mantenimiento (CRD)] I6[Evaluación de proveedores, contratación de proveedor para mantenimiento (CRD)] I7[Mantenimiento operativo y entrega de la infraestructura para la alta competencia (CRD)] end I1 --> G1 G1 --> I4 I4 --> G2 G2 --> I5 I5 --> G3 G3 -- No --> F1([Fin]) G3 -- Si --> G4 G4 --> I6 I6 --> G5 G5 --> I7 I7 --> D1([Deportista accede a infraestructura]) </pre>

5. **Diagrama de Gantt**

TAREA	RESPON-SABLE	AÑO 0		AÑO 1												
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
PLANIFICACIÓN DE ATENCIONES	IPD/GR/GL	■	■													
COORDINACIÓN CON DIRECCIONES CLAVE PARA EL MANTENIMIENTO	IPD/GR/GL	■	■													
IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS QUE EJECUTARÁN EL MANTENIMIENTO	IPD/GR/GL			■	■	■				■	■	■				
ACOMPANIAMIENTO LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO	IPD/GR/GL			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
MONITOREO DEL MANTENIMIENTO	IPD/GR/GL				■	■			■	■				■	■	
EVALUACIÓN DEL MANTENIMIENTO	IPD/GR/GL													■	■	■



El Peruano
 REGIONES DEBEN OTORGAR BECAS PARA LOS JÓVENES

SUSCRÍBASE AL DIARIO OFICIAL

El Peruano
 DIARIO OFICIAL

www.elperuano.com.pe

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima
 Central Telf. 315-0400 anexo 2206, 2218

6. Listado de insumos

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Grandes rubros	Rubros	Sub Rubros	Unidad de medida de uso	Cantidad por vez	Número de veces	Cantidad por caso
Combustibles, carburantes, lubricantes y afines	Combustible y lubricantes	Combustible	Galón	1	12	12
Repuestos y accesorios	Repuestos y accesorios	Repuestos y accesorios	Unidad	1	12	12
Contrato Administrativo de Servicios	Contrato administrativo de servicios	Apoyo administrativo	Hora	192	12	2304
		Electricista	Hora	192	12	2304
		Carpintería de madera	Hora	192	12	2304
		Albañil	Hora	192	12	2304
		Gasfitero	Hora	192	12	2304
		Áreas verdes	Hora	192	12	2304
		Pintor	Hora	192	12	2304
Servicios profesionales y técnicos	Servicio de consultoría	Estudio de suelos	Expediente	1	3	3
		Cálculos estructurales	Expediente	1	2	2
		Cálculos eléctricos	Expediente	1	3	3
		Revisión de expedientes	Expediente	1	10	10
		Elaboración de presupuestos	Expediente	1	3	3

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Grandes rubros	Rubros	Sub Rubros	Unidad de medida de uso	Cantidad por vez	Número de veces	Cantidad por caso
Contrato Administrativo de Servicios	Contrato Administrativo de Servicios	Carpintero Metálico	Hora	192	12	2304
		Electricista	Hora	192	12	2304
		Carpintería de madera	Hora	192	12	2304
		Albañil	Hora	192	12	2304
		Gasfitero	Hora	192	12	2304
		Áreas verdes	Hora	192	12	2304
		Pintor	Hora	192	12	2304
Bienes y servicios	Material de aseo y limpieza	Material de aseo y limpieza	Unidad	1	4	4
		Vestuario	Unidad	1	4	4
Otros gastos	Subvenciones a personas	Transporte	Servicios	6	1	6
		Alimentación	Servicios	6	1	6

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Grandes rubros	Rubros	Sub Rubros	Unidad de medida de uso	Cantidad por vez	Número de veces	Cantidad por caso
Contrato Administrativo de Servicios	Contrato Administrativo de Servicios	Personal del Limpieza	Hora	192	12	2304
		Áreas verdes	Hora	192	12	2304
		Pintor	Hora	192	12	2304
Bienes y servicios	Material de aseo y limpieza	Material de aseo y limpieza	Unidad	1	4	4
		Vestuario	Unidad	1	4	4

TABLA N° 12

Denominación de la actividad (2.5) 5004210. DOTACION DE EQUIPO Y MATERIAL DEPORTIVO

Niveles de gobierno que ejecutan la actividad	GN	X	GR	X	GL	X
Unidad de medida del indicador de producción física	042. Equipo					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	<p>Esta actividad consiste en dotar de material y equipos deportivos a los programas del IPD, GR y GL que promuevan el deporte competitivo (Programa de Captación de Talentos Deportivos, Programa de Formación Deportiva Regional y CEAR). En casos especiales, sólo el IPD dotará de materiales y equipos deportivos a las FDN y al COP. El tipo y la calidad de estos materiales y equipos deportivos deben estar acordes a las especificaciones técnicas del deporte a nivel de alta competencia que determine la Federación Deportiva Internacional respectiva. Entre los materiales y equipos deportivos podemos mencionar: gimnasios, rings de box, tableros rodantes de basketball, taburetes, etc.</p> <p>La organización para la entrega de la Actividad es de competencia tanto del GN (IPD), GR y GL y la modalidad de entrega es de acuerdo a las necesidades y compromisos en la organización de eventos de carácter nacional y/o internacional y para los entrenamientos para la preparación de deportistas de alta competencia.</p>					
2. Organización para la ejecución de la actividad	<p>La Dirección Nacional de Deporte Afiliado (DINADAF) es la encargada de llevar a cabo un diagnóstico y priorizar la implementación de instalaciones deportivas que serán beneficiadas con los equipos y materiales deportivos, de acuerdo a la necesidad existente, como es la realización de eventos o competiciones internacionales, o por la presencia de deportistas DC y DECAN en las regiones en las cuales no se cuenta con infraestructuras de alta competencia debidamente equipadas.</p> <p>De acuerdo a sus competencias la entrega estará a cargo de :</p> <ol style="list-style-type: none"> El IPD, a través de la DINADAF, que adquiere los equipos y materiales para las instalaciones deportivas que administra. Los GR y GL, que adquieren los equipos y materiales para implementar sus infraestructuras deportivas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y estándares internacionales emitidos por organismos deportivos internacionales, y bajo la supervisión del IPD. <p>El IPD, los GR y GL, se encargarán del proceso de capacitación para el buen uso y conservación de los materiales y equipos deportivos que adquieran.</p> <p>Asimismo, la DINADAF se encarga de evaluar las solicitudes y pedidos de otras instituciones (GR y GL) que no se encuentren dentro de su diagnóstico situacional.</p>					

6. Listado de insumos	Grandes rubros	Genéricas	Sub genérica	Unidad de medida de uso	Cantidad por vez	Precio Unitario	Total Monto S/.
	Equipo de deportes y recreación	Barra	Barra de 5kg	Und.	30	430.56	15,241.82
		Barra de 10kg	Und.	30	532.22	18,840.59	
		Barra de 15kg	Und.	30	595.01	21,063.35	
		Barra de 20kg	Und.	30	681.72	24,132.89	
	Discos	Discos de 0.5kg - 1kg-1.5kg - 2kg - 2.5kg - 5kg - 10kg	Und.	10	4,556.46	53,766.23	
		Discos de 20kg	Und.	60	374.05	26,482.74	
	Mancuerna	Mancuerna de 0.5kg - 1kg - 1.5kg - 20kg	Und.	10	3,585.01	42,303.12	
	Aparato multifuerza	Aparato multifuerza Strength System	Und.	18	19,447.14	413,057.25	
		Aparato multifuerza Multigym 4000	Und.	2	27,960.09	65,985.81	
	Trotadora	Trotadora True PS900	Und.	30	12,508.69	442,807.63	
		Trotadora Treadmil C932i	Und.	30	13,562.64	480,117.46	
	Bicicleta estática	Bicicleta estática True ULC900	Und.	20	6,482.87	152,995.73	
		Bicicleta estática Precor Upright	Und.	20	7,304.00	172,374.40	
	Elíptica	Elíptica PS 100 Comm	Und.	30	8,597.75	304,360.35	
		Elíptica LC900 Commercial	Und.	30	12,973.13	459,248.80	
Mobiliario de deportes y recreación	Soportes	Soportes de barra	Und.	30	1,044.35	36,969.89	
	Plataformas	Plataformas	Und.	20	8,128.97	191,843.76	
Otros bienes		Cajones piométricos (30cm, 50cm y 70cm de altura)	Und.	50	2,381.54	140,510.57	
		Espalderas	Und.	20	2,293.33	54,122.59	
		Porta discos	Und.	30	1,407.75	49,834.41	
		Fajas olímpicas	Und.	80	635.08	59,951.17	
		Sogas	Und.	250	57.23	16,882.85	
		Ligas	Und.	100	140.77	16,611.33	
		Conos de diferentes tamaños	Und.	2,000	28.15	66,445.33	
		Pelotas medicinales (1kg - 3kg- 5kg y 7kg)	Und.	50	786.79	46,420.53	
		Colchonetas	Und.	200	151.64	35,787.46	
		Swiss ball	Und.	100	217.33	25,645.22	

PRODUCTO 3: TALENTOS DEPORTIVOS ACCEDEN A LA INICIACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA

TABLA N° 10						
Denominación del producto	3000544. TALENTOS DEPORTIVOS ACCEDEN A LA INICIACION DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA					
Grupo poblacional que recibe el producto	Personas consideradas Talentos Deportivos y Deportistas en Proyección de las diferentes disciplinas deportivas, a nivel nacional.					
Responsable del diseño del producto	Instituto Peruano del Deporte					
Responsable de la entrega del producto	<ul style="list-style-type: none"> - Instituto Peruano del Deporte - Gobierno Regional y - Gobierno Local 					
Niveles de gobierno que entregan el producto completo	GN	X	GR	X	GL	X

Indicador de producción física del producto	0010. Beneficiario
Indicador de desempeño del producto	<ul style="list-style-type: none">- Porcentaje de talentos deportivos a nivel nacional considerados Deportistas en Proyección (DP).- Porcentaje de Deportistas en Proyección (DP) promovidos a Deportista Calificado (DC) y Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN), por disciplina deportiva.
Modelo operacional del producto	
1. Definición operacional	<p>El Producto consiste en la identificación de talentos deportivos, su formación y posterior perfeccionamiento o consolidación, con miras a ser Deportistas en Proyección (DP), poniendo especial énfasis de la identificación en edad escolar (de 6 a 17 años)</p> <p>El Producto es entregado, por el IPD, GR y GL, en tres fases:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Captación de talentos deportivos, a través del Programa de Captación y Desarrollo de Talentos Deportivos, por medio del cual se identifica a los talentos deportivos en los programas y eventos de masificación deportiva llevados a cabo por el IPD, GR, GL, así como las instituciones privadas. El servicio se entrega en las instalaciones deportivas del IPD, GR y GL.b. Formación deportiva, a través del Programa de Formación Deportiva Regional (PFDR). Con este programa, se promueve a los niños y niñas que han sobresalido en sus rendimientos físicos y técnicos dentro del Programa de Captación y Desarrollo de Talentos Deportivos, con el propósito de formar y consolidar sus fundamentos físicos y técnicos para la práctica de una disciplina deportiva específica. Esta propuesta se realiza sobre la base de parámetros técnicos y una metodología diferenciada por cada disciplina deportiva. El servicio se entrega en las instalaciones deportivas del IPD, GR y GL.c. Especialización deportiva, a través de los Centros de Entrenamiento hacia el Alto Rendimiento (CEAR). En dichos Centros se brinda a los deportistas los servicios de entrenamiento deportivo especializado, medicina general, fisioterapia, rehabilitación, psicología, nutrición, alimentación y hospedaje, que les permita contar con una adecuada y óptima preparación con miras a obtener buenos resultados deportivos en eventos internacionales. El servicio se entrega en las instalaciones deportivas del IPD. La capacidad instalada por CEAR es de 25 deportistas. <p>Asimismo el producto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">d. Capacitación de agentes deportivos ofrecido del IPD, dirigida a entrenadores y técnicos deportivos, en aspectos técnicos especializados. Los cursos de especialización son realizados en las provincias y capital de regiones, los periodos duran de 1 a 5 días y son dictados por expertos nacionales e internacionales. <p>También se ofrecen cursos de especialización, mediante una plataforma virtual de enseñanza, en convenio con instituciones internacionales, como el caso del Programa de Becas del Instituto de Johan Cruyff, de 5 meses de duración (5 módulos), en los que se aborda temas de gestión deportiva, marketing deportivo y administración deportiva.</p> <p>La entrega del producto es de responsabilidad del GN, GR y GL y se realiza en la infraestructura del IPD, GR y GL que cumpla con condiciones mínimas para la captación y formación de talentos deportivos y la especialización en los CEAR, a nivel nacional.</p>

<p>2. Organización para la entrega del producto</p>	<p>La entrega del producto se realiza por:</p> <p>a. El IPD, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Dirección Nacional de Recreación y Promoción Deportiva (DNRPD) es responsable de la gestión del Programa de Captación y Desarrollo de Talentos Deportivos. Identifica a los talentos deportivos, en los programas y eventos de masificación deportiva llevados a cabo por el IPD, GR, GL, así como las instituciones privadas. Para considerar a una persona como talento deportivo, se evalúa a través de un protocolo, que consta de una serie de criterios técnicos que miden su capacidad física y técnica. Se prioriza, la atención a niños y niñas comprendidas entre los 6 a 14 años. Para la selección de los talentos, se tendrá en cuenta la priorización de la práctica de las disciplinas base, como: atletismo, gimnasia y basquetbol, adicionalmente se incluye futsal y voleibol como disciplina de arraigo popular. - La Dirección Nacional de Deporte Afiliado (DINADAF) es responsable de la implementación y gestión del Programa de Formación Deportiva Regional (PFDR) y de los Centros de Entrenamiento hacia el Alto Rendimiento (CEAR), para lo cual cuentan con el apoyo en la gestión local de los Consejos Regionales del Deporte (CDR). Asimismo; es responsable de la evaluación y selección de los deportistas que integran dichos programas, en base a criterios previamente establecidos. - La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (DNCTD) es responsable de diseñar e implementar los programas de capacitación para agentes deportivos. Asimismo, es responsable de encontrar el personal idóneo para la conformación de los equipos técnicos de las actividades de este producto y transferir lineamientos y protocolos técnicos a los gobiernos regionales y locales. <p>b. Los GR y GL, a través de sus respectivas Direcciones, Oficinas, Unidades o Áreas con competencia en materia de deporte y recreación ofrecen, de acuerdo al ámbito de sus competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Captación y Desarrollo de Talentos Deportivos. - Programa de Formación Deportiva Regional (PFDR). <p>La entrega del Producto se realiza en las instalaciones deportivas de los GR y GL de sus respectivas jurisdicciones.</p>
<p>3. Criterios de programación</p>	<p>A continuación se listan los criterios de programación que deben considerar el GN, GR y GL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de niños y adolescentes que participan en actividades de masificación llevados a cabo por el IPD, GR, GL e instituciones privadas - Número de deportistas de los programas de captación, formación y especialización realizados el año anterior; - Disponibilidad de infraestructura deportiva⁵ - Disponibilidad de agentes deportivos capacitados⁶ - Características geográficas. (no restrictivo) - Características antropométricas de la población (no restrictivo).
<p>4. Métodos de agregación de actividades a producto</p>	<p>El método de agregación es el de meta física de la actividad relevante, que en este caso es el de Talentos Deportivos identificados. Dado que es el grupo poblacional de mayor envergadura que atiende este producto y que garantiza un suficiente número de Deportistas en Proyección (DP).</p>

⁵ De no contar el GR o GL con dicha infraestructura, podrá hacer uso de infraestructura de instituciones educativas

⁶ Si el GR o GL no dispone de agentes deportivos capacitados, con antelación a la implementación del Programa, puede: i) optarse por las capacitaciones gratuitas para agentes deportivos ofrecidas por el IPD (virtuales, presenciales y convenios con universidades e institutos); o ii) solicitar al IPD, a través de sus CRD, la relación de agentes deportivos calificados en sus jurisdicciones

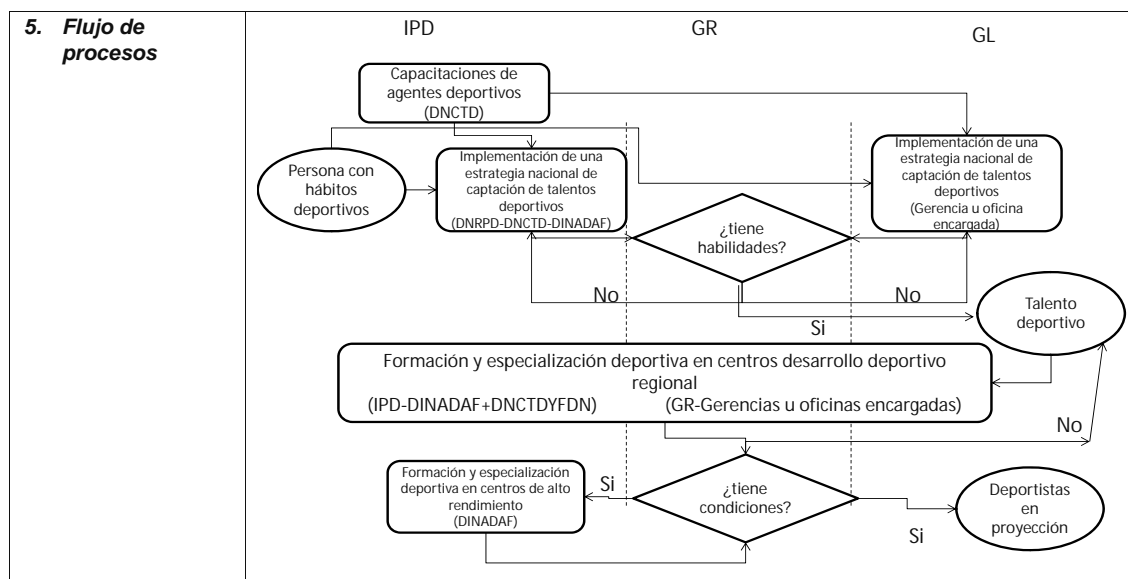


TABLA Nº 12

Denominación de la actividad (3.2) 5001511. FORMACION Y ESPECIALIZACION DEPORTIVA EN CENTROS DE DESARROLLO DEPORTIVO REGIONALES

Niveles de gobierno que ejecutan la actividad	GN	X	GR	X	GL	X
--	----	---	----	---	----	---

Unidad de medida del indicador de producción física 010. Beneficiario

Modelo operacional de la actividad

El Peruano

www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS

Se comunica a los organismos públicos que, para efecto de la publicación en la Separata Especial de Declaraciones Juradas de Funcionarios y Servidores Públicos del Estado, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

1. La solicitud de publicación se efectuará mediante oficio dirigido al Director del Diario Oficial El Peruano y las declaraciones juradas deberán entregarse en copias autenticadas o refrendadas por un funcionario de la entidad solicitante.
2. La publicación se realizará de acuerdo al orden de recepción del material y la disponibilidad de espacio en la Separata de Declaraciones Juradas.
3. La documentación a publicar se enviará además en archivo electrónico (diskette o cd) y/o al correo electrónico: **dj@editoraperu.com.pe**, precisando en la solicitud que el contenido de la versión electrónica es idéntico al del material impreso que se adjunta; de no existir esta identidad el cliente asumirá la responsabilidad del texto publicado y del costo de la nueva publicación o de la Fe de Erratas a publicarse.
4. Las declaraciones juradas deberán trabajarse en Excel, presentado en dos columnas, una línea por celda.
5. La información se guardará **en una sola hoja de cálculo**, colocándose una declaración jurada debajo de otra.

LA DIRECCIÓN

<p>1. Definición operacional</p>	<p>Esta Actividad es llevada a cabo por el Programa de Formación Deportiva Regional (PFDR) de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado (DINADAF) y comprende la iniciación y formación deportiva de los talentos identificados en el Programa de Captación y Desarrollo de Talentos Deportivos. El proceso de formación deportiva es desarrollado en los Centros de Desarrollo Deportivo Regional.</p> <p>Los beneficiarios del PFDR (prioritariamente niños(as) de 6 a 17 años) son evaluados de acuerdo a sus aptitudes físicas y técnicas para orientarlos a la práctica de una determinada disciplina deportiva. Además se tiene en cuenta las características y biotipo en cada una de las regiones donde se instalarán los Centros del PFDR. Dicho programa provee de un entrenador debidamente certificado por la DNCTD. Se implementa con equipos y materiales deportivos de acuerdo al tipo de disciplina, categoría y nivel de sus beneficiarios.</p> <p>Las disciplinas deportivas desarrolladas por el PFDR se han determinado a partir de las priorizadas en el Programa de Captación y Desarrollo de Talentos Deportivos, (atletismo, basketball, y gimnasia) adicionándose las principales disciplinas desarrolladas por los clubes y ligas, como por los GR y GL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atletismo. - Basketball. - Gimnasia. - Boxeo. - Judo. - Karate. - Levantamiento de pesas. - Lucha amateur. - Natación. - Tae kwon do. - Esgrima. - Ciclismo. - Tabla - Tenis de mesa. - Voleibol. <p>Se le considera beneficiario de esa actividad a aquella persona que es atendida en un año determinado. El tiempo mínimo que debe de estar el beneficiario para pasar a ser Deportista en Proyección (DP) es de tres años.</p> <p>Los GR y GL desarrollarán el Programa de Formación Deportiva Regional en sus respectivas jurisdicciones, siguiendo las acciones antes señaladas para su ejecución, previa coordinación y asistencia técnica del IPD para su adecuada implementación</p> <p>El IPD, el GR y el GL entregan el Producto en las infraestructuras deportivas que administran.</p>
<p>2. Organización para la ejecución de la actividad</p>	<p>a. La DINADAF a través del PFDR define los lineamientos técnicos y los modelos de implementación de la Actividad en los diversos puntos a nivel nacional, llamados Centros de Desarrollo Deportivo Regional. Conjuntamente con la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (DNCTD) y las Federaciones Deportivas Nacionales (FDN) establece los estándares y currículo a llevar durante los tres años de preparación en estos centros. Asimismo, es la responsable de definir el perfil mínimo de los entrenadores o agentes deportivos certificados que impartirán las clases de iniciación y formación deportiva a los talentos deportivos. Finalmente, se encarga de la provisión de equipo y material deportivo para las disciplinas que se imparten, en cada Centro.</p> <p>b. Los GR y GL a través de la Gerencia, Dirección, Unidad o Área que tenga competencia en materia deportiva, implementará y gestionará los Centros de Desarrollo Deportivo Regional, siguiendo lo establecido en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la implementación del Programa de Formación Deportivo Regional⁷ del IPD.</p>

⁷ Será puesto a disposición del público en general, a través de www.ipd.gob.pe

6. Listado de insumos

Grandes rubros	Rubros	Sub rubros	Unidad de medida de uso	Cantidad por vez	Número de veces	Cantidad por caso
Bienes y servicios	Servicios profesionales y técnicos	Metodologo	Hora	192	6	1152
		Médico	Hora	192	6	1152
		Nutricionista	Hora	192	6	1152
		Psicologo	Hora	192	6	1152
		Fisiologo	Hora	192	6	1152
		Preparador físico	Hora	192	6	1152
		Secretaría	Hora	192	6	1152
		Entrenador	Hora	192	6	1152
		Vigilante	Hora	192	6	1152
		Profesor	Hora	192	6	1152
		Coordinador	Hora	192	6	1152
		Mantenimiento	Hora	192	6	1152
		Asistente social	Hora	192	6	1152
		Administrador	Hora	192	6	1152
		Asistente	Hora	192	6	1152
	Consultorias	Comunicador	Hora	192	12	2304
	Servicios diversos	Alimentación	Servicios	1	12	12
		Transporte	Servicios	1	12	12
	Adquisición de bienes	Material deportivo	Unidad	1	3	3
		Material para talleres	Unidad	1	3	3
		Material de oficina	Unidad	1	4	4
		Material de aseo y limpieza	Unidad	1	4	4
		Medicamentos	Unidad	1	12	12
		Vestuario	Unidad	1	4	4
	Pasajes y viaticos	Pasajes	Servicios	4	12	48
		Viaticos	Servicios	4	12	48
	Atenciones	Hospedaje	Servicios	6	1	6
		Alimentacion	Servicios	6	1	6
		Transporte	Servicios	6	1	6
Otros gastos	Subvenciones a personas naturales	Seguros	Servicios	1	12	12
		Movilidad	Servicios	1	12	12
		Hospedaje	Servicios	1	4	4
		Alimentacion	Servicios	1	4	4
Gastos de capital	Mobiliario, equipamiento	Mobiliario de oficina	Unidad	1	12	12
		Equipos	Equipo	1	12	12
		Licencias	Software	1	12	12

Nota: Listado de insumos críticos incluye bienes y servicios necesarios para el diseño de los lineamientos técnicos y metodológicos del Programa, tarea de responsabilidad exclusiva del IPD.

Se presenta un modelo de los requerimientos básicos para la implementación de un Centro de Entrenamiento hacia el Alto Rendimiento:

Insumos	Unidad de medida	Cantidad	Periodo	Costo unitario (Nuevos soles)	Costo Total (Nuevos soles)
I. Personal					50,400
-Entrenador	Unidad	3	12	1,000	36,000
-Coordinador	Unidad	1	12	1,200	14,400
II. Adquisición de bienes (*)					150,250
<i>Natación</i>					<i>78,550</i>
- Tablas de pateo grande	Unidad	15	1	70	1,050
- Tablitas de trabajo de empuje (coordinación brazada)	Unidad	15	1	40	600
- Carrirelas	Unidad	10	1	7,000	70,000
- Spaguettis de foam para ayudar a flotar	Unidad	60	1	30	1,800
- Lentes	Unidad	30	1	60	1,800
- Corras	Unidad	30	1	25	750
- Pull boll	Unidad	30	1	25	750
- Ropas de baño	Unidad	30	1	60	1,800
<i>Atletismo</i>					<i>11,000</i>
- Kit deportivo atletismo (anual)	Unidad	1	1	6,000	6,000
02 garrochas					
01 cinta métrica de tela 50 metros					
01 cinta métrica de tela de 20 metros					
02 balones medicinales de 1 KG C/U					
14 juegos de minivallas					
01 escalera de coordinación sintética de 10 metros					
04 conos grande (2 amarillos y 2 anaranjados) de 60 cm					
08 conos anaranjados de 30 cm.					
40 Platos anaranjados					
06 aritos de plástico de colores					
13 Bases de plástico amarillo para colocar bastones					
02 simuladores de martillo de plástico amarillo					
100 pelotitas de plástico pequeñas para lanzamiento					
13 bastones de plástico de 1.20 metros					
02 jabalinas de plástico de 60 cm					
02 vortex simuladores de jabalina (amarillo con negro)					
02 discos de 300 gramos de plástico amarillo					
01 disco de 400 gr de plástico rojo					
01 cuerda amarilla					
02 pelotas de pilates grande					
04 colchonetas largas de 1.50 m x 0.60 cm					
01 material plastificado para salto en cruz					
02 jabalinas de material de espuma color celeste					
01 sogueta de 4 metros					
06 círculos plastificados para el salto en garrocha					
01 banderola de kit atlético					
01 funda grande tipo maleta para guardar kit completo					
- Equipo de salto, colchoneta de caída, varillas y parantes (**)	Equipo	1	1	5,000	5,000
<i>Gimnasia</i>					<i>60,700</i>
- Espuma 14 x 14 mts.	Unidad	1	1	45,000	45,000
- colchonetas 2m x 2m x 20 cm	Unidad	20	1	150	3,000
- barra metodológica	Unidad	1	1	1,600	1,600
- Hongo cromado	Unidad	2	1	800	1,600
- Viga de equilibrio	Unidad	2	1	3,000	6,000
- Caballo de salto	Unidad	1	1	3,500	3,500
III. Participación en eventos/competiciones					19,800
- Pasajes para participación a eventos	Unidad	36	2	4,500	9,000
- Alimentación durante participación a eventos	Unidad	108	2	2,700	5,400
- Alojamiento para participación a eventos	Unidad	108	2	2,700	5,400
TOTAL					220,450

(*) De manera referencial, se incluye la adquisición de bienes correspondientes a (03) tres disciplinas impartidas en los Centros.
(**) Estos equipos e implementos son renovados cada 3 años

TABLA N° 12						
Denominación de la actividad	(3.3) 5003177. IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAPTACION DE TALENTOS DEPORTIVOS					
Niveles de gobierno que ejecutan la actividad	GN	X	GR		GL	X
Unidad de medida del indicador de producción física	010. Beneficiario					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	<p>Esta actividad consiste en la identificación, captación y selección de niños y niñas priorizadas en las edades de 6 a 14 años. Se identifica a los talentos deportivos, en los programas y eventos de masificación deportiva llevados a cabo por el IPD, GL e instituciones privadas, y en su preparación para su posterior promoción al Programa de Formación Deportiva Regional. Para considerar a una persona como talento deportivo, se evalúa a través de un protocolo que consta de una serie de criterios técnicos que miden su capacidad física y técnica. Para la selección de los talentos se tendrá en cuenta la priorización de la práctica de las disciplinas base como son el atletismo, gimnasia y basquetbol. Adicionalmente, se incluye fútbol y voleibol como disciplina de arraigo popular.</p> <p>a. El IPD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identifica, selecciona y asegura la provisión de infraestructura adecuada para implementar el Programa de Captación y Desarrollo de Talentos Deportivos (PCDTD) - Convoca, evalúa y selecciona a los entrenadores deportivos, utilizando criterios que midan su experiencia, capacidad y ética en proceso de captación y selección de talentos (busca talentos). Los requisitos que deben presentar son: (a) Profesores de educación física reconocidos y certificados por la FDN de una determinada disciplina deportiva (b) Cursos o especializaciones en técnicas de captación y selección de talentos deportivos y (c) Experiencia laboral. - Diseña y difunde los lineamientos y guías técnicas que rigen el desarrollo del PCDTD (protocolos, directivas, formatos de seguimiento, formatos de evaluación, etc.) - Evalúa y aprueba la adquisición de material y equipos deportivos, bajo los estándares técnicos requeridos por el PCDTD. - Asesora y transfiere los conocimientos a los GL para implementar el PCDTD. <p>En una siguiente etapa, este grupo de Talentos es preparado en los Centros Educativos Deportivos Experimentales (CEDE) con el fin de moldear y afinar sus habilidades y promocionar a los más destacados a los Centros de Entrenamiento hacia el Alto Rendimiento (CEAR) y a las Federaciones Deportivas Nacionales.</p> <p>La actividad se lleva a cabo en la infraestructura que dispone el IPD y las instituciones educativas (Centros Educativo Deportivo Experimental- CEDE).</p> <p>b. Los GL a través de sus Oficinas o Áreas que tengan competencia en la captación y selección de talentos es responsable de la entrega de los servicios, considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identifica, selecciona y asegura la provisión de infraestructura en óptimas condiciones para implementar el PCDTD, bajo los Lineamientos Técnicos y Metodológicos⁸ establecidos por el IPD. - Convoca, evalúa y selecciona a los entrenadores deportivos, utilizando criterios que midan su experiencia, capacidad y ética en proceso de captación y selección de talentos (busca talentos), bajo los lineamientos impartidos por el IPD. - Evalúa y aprueba la adquisición de material y equipos deportivos, bajo los estándares técnicos dispuestos por el IPD. <p>La actividad se lleva a cabo en la infraestructura que dispone el GL y las Instituciones Educativas.</p>					

⁸ Será puestos a disposición del público en general, a través de www.ipd.gob.pe

<p>2. Organización para la ejecución de la actividad</p>	<p>a. El IPD, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte (DNRPD) es la principal responsable de la entrega del producto a los beneficiarios, considerando como prioridad los servicios críticos, que es la formación de equipos con agentes deportivos debidamente capacitados en la identificación de Talentos Deportivos, los mismos que pertenecen a la dirección; - La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (DNCTD) facilita el nexo con los especialistas y/o capacita al personal idóneo, quienes son contratados para tal fin; - Dirección Nacional de Deporte Afiliado (DINADAF), a través del Programa de Formación Deportiva Regional (PFDR), acoge a deportistas promovidos por el Programa de Captación y Desarrollo de Talentos Deportivos. <p>b. Los GL a través de sus oficinas o áreas que tengan competencia, y bajo los lineamientos impartidos por el IPD implementan Programas de Captación y Desarrollo de Talentos Deportivos en sus respectivas jurisdicciones. Asegura la dotación de equipo y material deportivo adecuado e infraestructura y condiciones óptimas.</p>
<p>3. Criterios de programación</p>	<p>A continuación se listan los criterios de programación que deben considerar el GN y GL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de niños y adolescentes que participan en actividades de masificación llevados a cabo por el IPD, GR, GL e instituciones privadas. - Disponibilidad de infraestructura deportiva⁹. - Cantidad de busca talentos en relación al número de niños y adolescentes que participan en actividades físicas, deportivas y recreativas (por lo menos contar con un (01) busca talentos por región)
<p>4. Flujo de procesos</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p style="text-align: center;">IPD</p> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; margin-bottom: 10px; text-align: center;">Diseño y difusión de lineamientos, guías técnicas que rijan el desarrollo del PCDTD</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; margin-bottom: 10px; text-align: center;">Asesoría y transferencia de capacidades al GL</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 5px; margin-top: 20px; text-align: center;">Talento deportivo</div> </div> <div style="width: 50%; text-align: center;"> <p style="text-align: center;">GL</p> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; margin-bottom: 5px; text-align: center;">Identificación, selección y aseguramiento de la provisión de infraestructura IPD (PCDTD) GL (Gerencia u oficina competente)</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; margin-bottom: 5px; text-align: center;">Convocatoria, evaluación selección de entrenadores deportivos (cazatalentos) IPD (PCDTD) GL (Gerencia u oficina competente)</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; margin-bottom: 5px; text-align: center;">Evaluación y aprobación de adquisición y de material y equipos deportivos IPD (PCDTD) GL (Gerencia u oficina competente)</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 5px; margin-bottom: 5px; text-align: center;">Persona de 5 a más años</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; margin-bottom: 5px; text-align: center;">Actividades recreativas, deportivas o físicas IPD (PCDTD) GL (Gerencia u oficina competente)</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 5px; margin-bottom: 5px; text-align: center;">¿tiene habilidad es?</div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 5px;"> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; text-align: center;">Atención en CEDE (DNCTD)</div> <div style="text-align: center;">Si</div> </div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; margin-top: 5px; text-align: center;">No</div> </div> </div>

⁹ De no contar el GR o GL con dicha infraestructura, podrá hacer uso de infraestructura de instituciones educativas

5. Diagrama de Gantt

TAREAS	RESPON-SABLE	AÑO 0						AÑO 1												
		Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
COORDINACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL GL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA	IPD				■	■														
FORMACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN	IPD/GL					■														
GESTIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS PARA LOS EQUIPOS	IPD				■	■														
CAPTACIÓN DE TALENTOS	IPD/GL				■	■		■												
PROVISIÓN DE ESPECIALISTAS TÉCNICOS PARA LA PREPARACIÓN	IPD/GL							■												
PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y MATERIAL	IPD/GL							■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
ASESORAMIENTO	IPD/GL							■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
PROMOCIÓN Y RECEPCIÓN COMO DEPORTISTAS DE PROYECCIÓN	IPD/GL												■	■	■	■	■	■	■	■



**somos los que usted necesita
y a todo color**



**LIBROS, REVISTAS, MEMORIAS, TRIPTICOS,
FOLLETOS, VOLANTES, BROCHURES**

Av. Alfonso Ugarte 876 - Lima1 / Teléfono: 315-0400, anexo 2183

www.segraf.com.pe

6. Listado de insumos

Grandes rubros	Rubros	Sub rubros	Unidad de medida de uso	Cantidad por vez	Número de veces	Cantidad por caso	
Bienes y servicios	Personal CAS	Coordinador técnico	Hora	192	12	2304	
		Secretaría	Hora	192	12	2304	
		Asesores técnicos	Hora	192	12	2304	
		Asistente administrativo	Hora	192	12	2304	
		Programador diseñador	Hora	192	12	2304	
		Técnico estadístico	Hora	192	12	2304	
		Apoyo logístico	Hora	192	12	2304	
		Essalud	Aporte	1	1	1	
		Servicios técnicos	Entrenador deportivo/Busca talento (*)	Hora	192	12	2304
		Servicios de impresión	Afiches	Unidad	1	4	4
			Banners	Unidad	1	4	4
			Tripticos	Unidad	1	4	4
			Fichas técnicas	Unidad	1	3	3
	Manuales		Unidad	1	4	4	
	Servicios diversos	Alquileres	Servicios	1	3	3	
		Publicidad	Servicios	1	3	3	
		Arbitros	Hora	8	6	48	
		Traslado de bienes	Servicios	1	2	2	
		Comunicación	Servicios	1	12	12	
	Adquisición de bienes	Material deportivo	Unidad	1	1	1	
		Material para talleres	Unidad	1	12	12	
		Material de oficina	Unidad	1	1	1	
		Indumentaria deportiva	Unidad	1	1	1	
Premiaciones y estímulos		Unidad	1	1	1		
Otros bienes		Unidad	1	1	1		
Pasajes y viáticos		Pasajes	Servicios	1	12	12	
	Viáticos	Servicios	1	12	12		
Atenciones	Hospedaje	Servicios	1	12	12		
	Alimentación	Servicios	1	12	12		
	Transporte	Servicios	1	12	12		
Gastos de capital	Mobiliario, equipamiento	Equipos	Equipo	1	1	1	
		Licencias	Software	1	1	1	

(*) Generalmente se requiere la contratación de un (01) Entrenador deportivo/Busca talentos por Programa implementado (es el número asumido en el listado de insumos). El número de entrenadores necesarios por Programa se determina en función de las actividades de masificación deportiva que se realicen en los distritos.

Nota: Listado de insumos críticos incluye bienes y servicios necesarios para el diseño de los lineamientos técnicos y metodológicos para el desarrollo del Programa, tarea de responsabilidad exclusiva del IPD.

Se presenta el modelo de requerimientos básicos para la implementación del Programa de Captación de Talentos Deportivos en un distrito.

Insumos	Unidad de medida	Cantidad	Período	Costo unitario (Nuevos soles)	Costo Total (Nuevos soles)
I. Personal					180,000
-Entrenadores / Busca Talentos	Personas	11	12	1,364	180,000
II. Adquisición de bienes					57,450
- Material deportivo	Kit	1	7	3,000	21,000
- Indumentaria deportiva (entrenadores)	Unidad	11	1	150	1,650
- Indumentaria deportiva (talentos)	Unidad	232	1	150	34,800
III. Servicios de impresión					3,600
- Guías metodológicas	Unidad	60	1	60	3,600
IV. Movilidad y transporte	Unidad	1	50	200	10,000
TOTAL					251,050

TABLA N° 19

Tipología de Proyectos del PP: 0101 "Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana"

Nombre de la tipología del PIP	Indicador de Desempeño (de Resultado Específico o de Producto)	Componentes de la tipología de PIP	Indicador de avance físico del componente	Criterios Específicos
<p>1. Instalación, mejoramiento y/o ampliación de escenarios deportivos para la competencia deportiva.</p>	<p>Porcentaje de deportistas federados subvencionados por el IPD que logran medallas (de oro, plata y bronce) en los eventos del circuito olímpico, Juegos Bolivarianos.</p> <p>Porcentaje de deportistas federados subvencionados por el IPD que logran medallas (de oro, plata y bronce) en los eventos del circuito olímpico, Juegos Sudamericanos.</p> <p>Porcentaje de deportistas federados subvencionados por el IPD que logran medallas (de oro, plata y bronce) en los eventos del circuito olímpico, Juegos Panamericanos.</p> <p>Porcentaje de deportistas federados subvencionados por el IPD que logran medallas (de oro, plata y bronce) en los eventos del circuito olímpico, Juegos Olímpicos.</p>	<p><u>Infraestructura</u> Cumplimiento de estándares técnicos para escenarios deportivos:</p> <p>(i) Estadios para torneos de competencia de fútbol y/o atletismo de carácter nacional e internacional, donde asiste la población a ver eventos deportivos. Cuenta necesariamente con tribunas y techado.</p> <p>(ii) Coliseos para torneos del voleibol, basquetbol, futsal, artes marciales, box, tenis de mesa y gimnasia, de alcance nacional e internacional, donde asiste la población a ver eventos deportivos, necesariamente tiene tribunas.</p> <p>(iii) Piscina Olímpica para torneos de natación, nado sincronizado, saltos ornamentales a nivel nacional e internacional principalmente, donde asiste la población a ver eventos deportivos, necesariamente tiene tribunas. Uso durante todo el año; y</p> <p>(iv) Velódromo, campo de handball, entre otros, para torneos de ciclismo de velocidad, balonmano y otros donde asiste la población a ver eventos deportivos.</p> <p><u>Equipamiento y material deportivo</u></p> <p><u>Capacitación deportiva:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Enseñanza de destrezas y técnicas deportivas a deportistas, entrenadores, preparadores físicos, agentes deportivos, clubes e instituciones educativas. <p><u>Organización y Gestión</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos y procedimientos administrativos (TUPA) para edificaciones deportivas. - Monitoreo y control del proyecto. - Capacitación en marketing deportivo. - Promoción e implementación de torneos y competencias sostenibles. 	<p>Área construida</p> <p>Número de infraestructura operativa</p> <p>Equipamiento y material implementado</p> <p>Persona capacitada</p> <p>Tarea realizada</p>	<p>-Formulación de PIP de acuerdo al Anexo SNIP 05, disponibles en la página web de Inversión Pública del Ministerio de Economía. (Anexo Modificado por RD 008-2013-EF/63.01)</p> <p>-El PIP formulado debe estar enmarcado dentro del Plan Nacional del Deporte y los planes de desarrollo concertado, regional y/o local.</p> <p>-La capacidad de las tribunas debe estar dimensionada en base al análisis de demanda y oferta del área de influencia del proyecto (utilizar estadísticas deportivas y/o estudios de mercado) y capacidad mínima (estándar internacional) de acuerdo a tipo de competencia</p> <p>- Los estudios y documentos técnicos del PIP deben tener la conformidad de las áreas técnicas del IPD.</p> <p>- El Gobierno Regional o Gobierno Local responsable del PIP debe contar con ligas provinciales y distritales1/ vigentes de las disciplinas deportivas que promueven con el proyecto.</p> <p>- Si las infraestructuras, serán utilizadas para el desarrollo de competencias deportivas nacionales o internacionales, los proyectos deberán contemplar estándares reglamentarios internacionales (dependiendo la disciplinas deportiva); por lo que, se requiere obtener la conformidad del IPD.</p> <p>- Los proyectos deberán contar con la validación del IPD, para el uso de la cadena presupuestal del IPD.</p>

TABLA N° 19

Tipología de Proyectos del PP: 0101 "Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana"

Nombre de la tipología del PIP	Indicador de Desempeño (de Resultado Específico o de Producto)	Componentes de la tipología de PIP	Indicador de avance físico del componente	Criterios Específicos
<p>2. Instalación, mejoramiento y/o ampliación de escenarios deportivos para la práctica recreativa de la población</p>	<p>Porcentaje de personas de 5 años a más que participan en actividades físicas, deportivas y recreativas organizadas por el IPD, GR y GL</p> <p>Porcentaje de personas de 5 años a más que concluyen las actividades físicas, deportivas y recreativas organizadas por el IPD, GR y GL.</p>	<p><u>Infraestructura deportiva</u> Cumplimiento de estándares técnicos para escenarios deportivos:</p> <p>(i) Complejo Deportivo para la práctica masiva del deporte a nivel recreativo del fútbol, voleibol, basquetbol y fútbol. Generalmente tienen varias canchas de cada deporte.</p> <p>(ii) Minicomplejo Deportivo o Losas Multideportivas para la práctica masiva del deporte a nivel recreativo del fútbol, voleibol, basquetbol y fútbol. Generalmente tienen 1 o 2 canchas en total.</p> <p>(iii) Piscina semiolímpica (con sistema temperado) para la práctica masiva de natación a nivel recreativo, durante todo el año; y,</p> <p>(iv) Polideportivo para la práctica recreativa del voleibol, basquetbol, fútbol, artes marciales, box, gimnasia y otros deportes, pueden o no tener tribunas</p>	<p>Área construida Número de infraestructura operativa</p>	<p>-Formulación de PIP de acuerdo al Anexo SNIP 05, disponibles en la página web de Inversión Pública del Ministerio de Economía. (Anexo Modificado por RD 008-2013-EF/63.01)</p> <p>- El PIP formulado debe estar enmarcado dentro del Plan Nacional del Deporte y los planes de desarrollo concertado regional y/o local.</p> <p>-La capacidad de las tribunas debe estar dimensionada en base al análisis de demanda y oferta del área de influencia del proyecto (utilizar estadísticas deportivas y/o estudios de mercado).</p> <p>- Los proyectos deberán contar con la validación del IPD, para el uso de la cadena presupuestal del IPD.</p>
		<p><u>Equipamiento y material deportivo</u></p>	<p>Equipamiento y material implementado</p>	
		<p><u>Capacitación deportiva:</u> - Enseñanza de destrezas y técnicas deportivas a deportistas, entrenadores, preparadores físicos, agentes deportivos, clubes e instituciones educativas.</p>	<p>Persona capacitada</p>	
		<p><u>Organización y Gestión</u> - Derechos y procedimientos administrativos (TUPA) para edificaciones deportivas. - Monitoreo y control del proyecto. - Capacitación en marketing deportivo - Promoción e implementación de torneos y competencias sostenibles</p>	<p>Tarea realizada</p>	

TABLA N° 19

Tipología de Proyectos del PP: 0101 "Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana"

Nombre de la tipología del PIP	Indicador de Desempeño (de Resultado Específico o de Producto)	Componentes de la tipología de PIP	Indicador de avance físico del componente	Criterios Específicos
3. Instalación, mejoramiento y/o ampliación de servicios deportivos para la preparación, entrenamiento y desarrollo deportivo de alto rendimiento.	<p>Porcentaje de talentos deportivos a nivel nacional considerados Deportistas en Proyección (DP).</p> <p>Porcentaje de Deportistas en Proyección (DP) promovidos a Deportista Calificado (DC) y Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN), por disciplina deportiva.</p>	<p>Infraestructura deportiva</p> <p>(i) Centros de Alto Rendimiento (CAR y/o CEAR) para el entrenamiento y concentración de deportistas de alta competencia (seleccionados y preseleccionados).</p> <p>(ii) Centro Educativo Deportivo Experimental (CEDE) para escolares en proyección que practican deportes a nivel de alta competencia en las instalaciones deportivas de sus instituciones educativas denominado como CEDE; y,</p> <p>(iii) Polideportivo para la entrenamiento y desarrollo técnico orientado al alto rendimiento del voleibol, basquetbol, futsal, artes marciales, box gimnasia y otros deportes, generalmente no llevan tribunas.</p>	<p>Área construida</p> <p>Número de infraestructura operativa</p>	<p>--Formulación de PIP de acuerdo al Anexo SNIP 05, disponibles en la página web de Inversión Pública del Ministerio de Economía. (Anexo Modificado por RD 008-2013-EF/63.01)</p> <p>-El PIP formulado debe estar enmarcado dentro del Plan Nacional del Deporte y los planes de desarrollo concertado regional y/o local.</p> <p>- Los estudios y documentos técnicos del PIP deben tener la conformidad de las áreas técnicas del IPD.</p> <p>- Las disciplinas deportivas que promueve el proyecto, deben contar con ligas provinciales y distritales vigentes.</p> <p>- Si las infraestructuras serán utilizadas para el entrenamiento con miras a competencias deportivas nacionales o internacionales, los proyectos deberán contemplar estándares reglamentarios internacionales (dependiendo de las disciplinas deportiva); por lo que, se requiere obtener la conformidad del IPD.</p> <p>- Los proyectos deberán contar con la validación del IPD, para el uso de la cadena presupuestal del IPD.</p>
		<p><u>Equipamiento y material deportivo.</u></p>	<p>Equipamiento y material implementado</p>	
		<p>Capacitación deportiva:</p> <p>- Mejora del rendimiento deportivo a deportistas, entrenadores, preparadores físicos.</p>	<p>Persona capacitada</p>	
		<p>Organización y Gestión</p> <p>- Derechos y procedimientos administrativos (TUPA) para edificaciones deportivas.</p> <p>- Monitoreo y control del proyecto.</p>	<p>Tarea realizada</p>	